

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ**

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : NURQUIS SULEY HERNANDEZ PALLARES
DEMANDADO : ALVARO VICENTE RODRIGUEZ BENJUMEA
RADICADO : 20228408900120200025100
TIPO DE ACTUACION : AUTO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

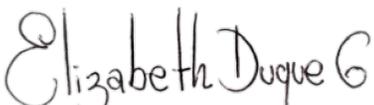
Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 12 de julio de 2023, en la que se dispuso:

PRIMERO: REVOCAR la providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a través de la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani -Cesar, ahora Primero Promiscuo, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por las consideraciones expuestas. SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente digital al el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani -Cesar, ahora Primero Promiscuo, previo a las desanotaciones de rigor. Oficiese

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ